



266

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

AVISO DE NOTIFICACION

0100/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
CALLE 35 # 7-25 PISO 4
BOGOTA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 98057259 0000005

Folios: 1

Fecha (ATD): 2000-10-05 16:36:15

Tramite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 432 RESOLUCIO

Dependencia: 0100 SECRETARIA GENERAL

REF: RESOLUCION No. 20138

FECHA: 24/08/2000

EXPEDIENTE No. 98 67259 000000

Tramite: 2 PATENTES DE INVENCIÓN

Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO

Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27-00 Piso 5o, Santafé de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., Jornada Continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Atentamente,

(ORIGINAL
FIRMADO)

JHON JAIR OSORIO ARIAS

JHON JAIR OSORIO ARIAS
Secretario General Ad_Hoc

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **20138**
Por la cual se acepta un desistimiento

Ref. Exp. 98-067259

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El solicitante, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de The Procter & Gamble Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a

24 AGO. 2000

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA

Doctor
Carlos R. Olarte
Calle 35 N° 7 - 25 piso 4
Santafé de Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO No. 12773

207

RADICACION: 98072889

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió la resolución No. 20135 del 24 AGO. 2000 de 2000.
Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO.....

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de The Procter & Gamble Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 24 AGO. 2000

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy

JAZMIN ROCIO SOACHA P.
Secretaria General Ad-Hoc

18 OCT. 2000

Este edicto se desfija hoy 1 OCT. 2000 a las cinco (5:00 P.M.)

JAZMIN ROCIO SOACHA P.
Secretaria General Ad-Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 20135

Por la cual se acepta un desistimiento

Ref. Exp. 98-072889

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El solicitante, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de The Procter & Gamble Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

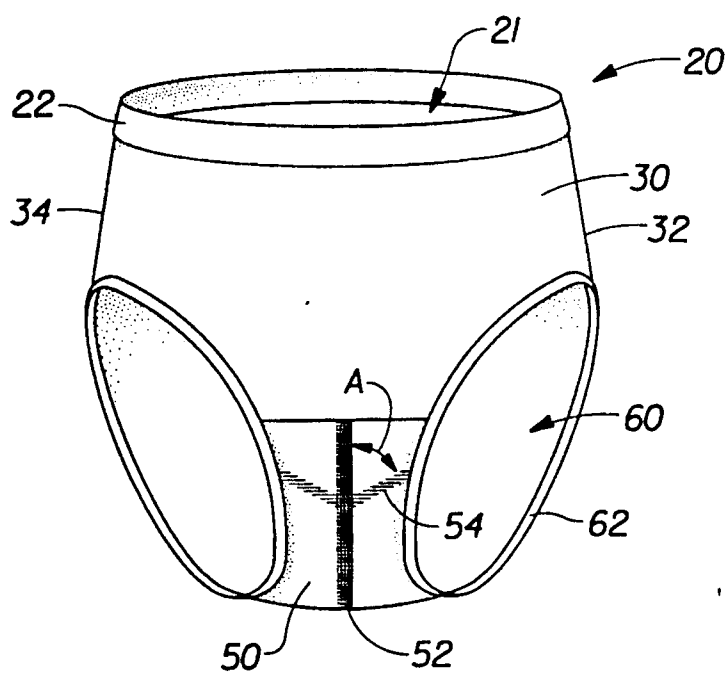
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

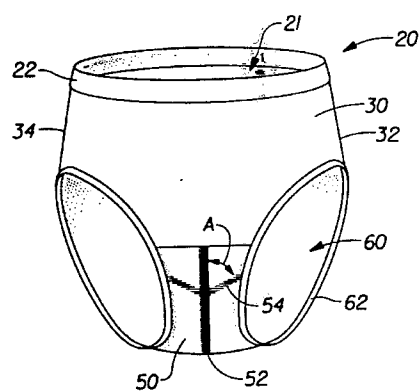
Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a **24 AGO. 2000**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA

Doctor
Carlos R. Olarte
Calle 35 N° 7 - 25 piso 4
Santafé de Bogotá, D.C.





REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 20135
Por la cual se acepta un desistimiento

Ref. Exp. 98-072889

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

El solicitante, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, en su calidad de apoderado de The Procter & Gamble Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a **24 AGO. 2000**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA

Doctor
Carlos R. Olarte
Calle 35 N° 7 - 25 piso 4
Santafé de Bogotá, D.C.